

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
RESOLUCION No. 000189 DE 2013
"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA
CON SITUACION DE VACANCIA TEMPORAL"

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 "Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la "Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA."

CONSIDERANDO

Que el cargo de Profesional Universitario código 2024 grado 10, se encuentra en situación de vacancia temporal, toda vez que su titular se encuentra en situación de Encargo hasta Febrero 17 del año 2013.

Que el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece: *"Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera"*.

El Decreto 1937 de 2007, que modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, dispuso que el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de seis (6) meses, plazo dentro del cual se debe convocar el respectivo concurso y que cuando no se pueda realizar la convocatoria en el término señalado, la CNSC podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando ésta pueda ser realizada.

Que de la revisión de las hojas de vida se pudo constatar que no existe funcionario de carrera administrativa que actualmente cumpla con los requisitos para solicitar el Encargo del empleo descrito.

Que revisada la hoja de vida de MARLY YOHANA SILVA HERNANDEZ, con cédula de ciudadanía No.28.469.766 de Valle De San José (Santander), se pudo constatar que cumple con los requisitos mínimos y las competencias laborales exigidas por el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales, para ocupar el citado empleo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente a MARLY YOHANA SILVA HERNANDEZ, con cédula de ciudadanía No.28.469.766 de Valle De San José (Santander), en el cargo de Profesional Universitario 2024 grado 10 adscrito a la Gerencia de Gestión Ambiental de la planta global de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA-, con situación de vacancia temporal

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera de la Corporación para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- El funcionario responsable de la administración del Talento Humano de la Corporación realizará las actualizaciones que correspondan en el SIGEP.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado por un término no superior a seis (6) meses.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dada en Barranquilla, a 19 ABR. 2013



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó. Milena Caballero A. Gestión Humana
Revisó. Jesús León Insignares. Secretaria General